



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE PUERTO LA CRUZ ESTADO ANZOATEGUI – MUNICIPIO SOTILLO DR. JOSE MIGUEL PONTE NOTARIO PUBLICO TITULAR

Puerto La Cruz, Vern nude (2013). 203° 154°. El anterior documento redactado por el Abogado: ALEJANDRO TRINCHESSE CARRERA, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el Nº 98.140; fue presentado para su autenticación y devolución según Planilla de Liquidación de Derechos Arancelarios Nº 38562, de fecha: 29/07/2.013, según Planilla Única Bancaria (P.U.B.), N° 091-00041505. Presente su otorgante quien jurando la urgencia del caso y habilitando todo el tiempo que sea necesario dijo llamarse: CLAUDIO RAFAEL JIMENEZ, mayor de edad, domiciliado en: Lecheria, Edo. Anzoátegui; de nacionalidad: Venezolana, de Estado Civil: SOLTERO, titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 4.218.476. Leído el documento, confrontado con sus fotocopias, firmado en éstas y en el presente original, el otorgante en presencia del Notario expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud a solicitud de parte interesada da FE PUBLICA del presente documento, que contiene el acto o negocio jurídico otorgado en su presencia, y de las copias firmadas en original que formarán los tomos Principal y Duplicado que se llevan en esta Notaría, quedando anotado bajo el Nº 31, Tomo 159, en presencia de los testigos MERCEDES CARRASQUEL y ENNIO LUNA, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. V- 13.167.586 y V- 13.815.491 respectivamente, funcionarios adscritos a esta Notaría y designados para este Acto. El Notario que suscribe hace constar que en cumplimiento del Artículo 79 del Decreto Ley de Registro Público y del Notariado, identificó a las partes y les informó del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos otorgados en su presencia, así como de las renuncias, reservas, gravámenes y cualquier otro elemento que afecten los bienes o derechós referidos, por lo cual manifestaron su plena conformidad. E igualmente el Notario hace constar que tuvo a la vista Acta de Asamblea de la Sociedad Mercantil CENTRO HIPICO TASCA RESTAURANT EL OVALO, C.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzpátegui, en fecha 29/03/2.011, bajo el N° 25, Tomo 37-A, donde consta la facultad con que actua su otorgante como Presidente de la misma.

EL NOTARIO PÚBLICO,

Dr. José M. Ponte Rojas NOTARIO PUBLICO TITULA LOS OTORGANTES.

LOS TESTIGOS